



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA ALLENDE
SECRETARIA

N° EXPTE.: 17-25
FECHA: 23 / 04 / 2025
FOLIO: *Aliga*
IRMA: Dra. Anahí Edith Ali
Sec. Concejo Deliberante
Villa Allende

PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINANDO CALLE PÚBLICA 16 ENTRE LOS BARRIOS LA MORADA Y ANTIGUA ESTANCIA COMO “PAPA FRANCISCO”.

VISTO:

Que entre los barrios La Morada y Antigua Estancia de la Ciudad de Villa Allende existe una calle reconocida catastralmente como Calle Pública N° 16, con código interno de uso catastral 893.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha calle es la única que aún no tiene nombre propio en el citado barrio y que sería necesaria una identificación que consolide la pertenencia de los vecinos que habitan en el lugar.

Que además, asignar un nombre a una calle pública mejora la organización, ubicación, orientación y planificación de una Ciudad.

Que en base a ello y teniendo en cuenta la intención de homenajear de manera permanente a Jorge Mario Bergoglio, argentino, primer americano elegido como titular de la máxima jerarquía eclesiástica de la Iglesia Católica, designado en el año 2013 y que tomó por nombre Francisco, es que se propone designar a la Calle Pública 16 con el nombre “Papa Francisco”.

Algunas de las principales características que podemos destacar del Papa Francisco son: importante misión de lucha por la paz mundial acercando los pueblos para entablar lazos de confraternidad, el mensaje de austeridad que propició desde el momento de su asunción, el sentimiento de liderazgo que despertó en los jóvenes, entre otras.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° --/25.

Artículo 1º: DESIGNASE el con el nombre de “PAPA FRANCISCO” a la calle Pública 16 de Barrio Estancia Antigua de la Ciudad de Villa Allende.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com



Artículo 2º: **Notifíquese** a los vecinos de los barrios colindantes de la presente ordenanza entregándose copia de la misma.

Artículo 3º: **Comuníquese** al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Villa Allende a los efectos correspondientes.

Artículo 4º: De forma.

MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cro. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

NIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende